

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre; y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte suya, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

Estando autorizado el Gobierno por el art. 130 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército para determinar la época en que ha de hacerse la entrega de los soldados en las Cajas de las provincias, y no considerándose por ahora de necesidad inmediata que se dé principio á dicha operación, por lo que hace al presente año, en 12 de Marzo próximo; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido mandar se suspenda la distribución de los cupos y la entrega de los soldados del reemplazo de este año hasta nueva resolución del Gobierno.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1881.

Gonzalez.

S. S. Gobernador de la provincia de....

Diputación provincial.

Contaduría.—Negociado 4.º

Acercándose la época en que los Ayuntamientos de la provincia deben ingresar en la Depósito de fondos provinciales las cuotas del tercer trimestre del presente año económico, me dirijo á los Sres. Alcaldes para que tenga efecto dentro de los cinco primeros días del mes de Febrero próximo, según previene la ley.

Al propio tiempo aquellos Ayuntamientos que aun se hallen en descubierta por las cuotas de trimestres anteriores y de las que proceden de los convenios efectuados para saldar los atrasos, lo verifiquen á la mayor brevedad para evitar los procedimientos de apremio.

Madrid 28 de Enero de 1881.—
El Presidente, El Conde de la Romana.

Hospital general de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Excm. Diputación provincial, se saca á pública licitación por Administra-

ción el suministro de carbon de encina para el consumo de los establecimientos de la Beneficencia provincial hasta tanto que la citada Corporación apruebe nueva subasta; debiendo tener lugar dicha licitación el día 22 del actual, en la Dirección del hospital de San Juan de Dios, á las cinco de su tarde, ante la Junta de Sres. Directores e Interventores de dichos establecimientos; no admitiéndose proposiciones que no estén ajustadas al modelo que estará de manifiesto en la Contaduría del mismo, y reservándose el derecho de no aceptar ninguna proposición si el precio no le conviniere.

Madrid 16 de Febrero de 1881.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Madrid.

Circular núm. 1.º

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Galicia lo que sigue:

«Dada cuenta al Rey (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. fecha 22 del mes próximo pasado, consultando si deberá expedirse la licencia absoluta á los individuos de la reserva que hayan extinguido ó extingan su empeño y no hubieran cumplido con el deber de presentarse á la revista anual que previene el artículo 230 del reglamento de 2 de Diciembre de 1878, ó si se las debe suspender en atención á dicha falta, se ha servido resolver que no es procedente el retener en el servicio á los individuos de que se trata, puesto que no tienen ningun recargo por sentencia impuesta; pero que habiendo faltado al ineludible deber de presentarse á la revista, se hace indispensable que lo cumplan ántes de obtener aquel documento, y para conseguirlo se expedirán las licencias y se retendrán en poder de los respectivos Jefes del detall de los batallones, que sólo las entregarán á los interesados cuando se presenten personalmente á recibir las, pasando al mismo tiempo la revista, y en caso de imposibilidad material, la justificarán en debida forma y darán poder suficiente á la persona que haya de representarlos y recibir en su nombre la licencia y alcanques, en sustitucion de la simple delegacion que previene el art. 237 del reglamento citado para los que cumplen con todos sus deberes; en la inteligencia que mientras no llenen este requisito ó reciban de uno ú otro modo la licencia, se les seguirán todos los perjuicios consiguientes á su falta.

Lo que de Realorden, comunicada por dicho Sr. Ministro, traslado á V. E. para los fines expresados; debiendo procurar por su parte que esta disposicion tenga la mayor publicidad posible á fin de que no puedan los comprendidos en ella alegar ignorancia.»

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1881.—El Subsecretario, Juan Guillen Buzarán.

Lo que se hace saber en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de quien corresponda.

Madrid 17 de Febrero de 1881.—El General Gobernador, G. Goyeneche.

Administracion económica.

D. Norberto Ramos, Alcalde constitucional de Valdepiélagos.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 á 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 2 del mes de Marzo del año actual, á la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del liquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 1 de orden. Doña Josefa Arribas.—Casa situada en este pueblo y su calle del Pilar, que linda por su derecha, izquierda y espalda con otras de D. Manuel Rubio; capitalizada en 468 pesetas 75 céntimos.

Núm. 6. D. Dámaso Catalina.—Casa en la calle de la Fuente: linda por su derecha con otra de D. Nicolás Gil, y por su izquierda y espalda otra de D. Felipe Calleja; capitalizada en 620 pesetas.

Núm. 14. D. Enrique Fernandez.—Casa en la calle de la Iglesia: linda por su derecha otra de D. Teodoro Gonzalez; por su izquierda y espalda otra de D. Juan del Valle; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 29. D. Manuel Garcia.—Casa en la calle de las Parras: linda por su derecha otra de D. Lino Gil; izquierda otra de Don Crispulo Gonzalez, y espalda calle Alta; capitalizada en 620 pesetas.

Núm. 31. D. Tomás Gomez.—Casa calle del Pilar: linda por su derecha y espalda otra del Excmo. Sr. Duque de Osuna, y por la izquierda otra de D. Lino Rodriguez; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 34. D. Florencio Gil.—Casa en La Rinconada: linda por su derecha con otra de D. Francisco Maroto, y por izquierda y espalda otra de D. Cándido Hernanz; capitalizada en 620 pesetas.

Núm. 44. D. Estanislao Heras.—Casa: linda por su derecha con otra de D. Lino Gil; izquierda otra de D. Juan Pelayo, y espalda con otra de Doña Magdalena Fernandez; capitalizada en 251 pesetas 25 céntimos.

Núm. 45. D. Félix Leon.—Solar en la calle Alta: linda por su derecha con casa de D. Norberto Ramos; por la izquierda con otra de D. Santiago Rojo, y espalda con otra de D. Francisco Maroto; capitalizado en 131 pesetas 35 céntimos.

Núm. 50. D. Agapito Lopez.—Tercera parte de una casa: linda por su derecha otra de D. Eugenio Pascual; por su izquierda con otra de D. Francisco Lopez, y espalda otra de D. Martin Pascual; capitalizada en 237 pesetas 50 céntimos.

Núm. 57. D. Victoriano Puente (sus herederos).—Tierra en Cañada de la Salada: linda por Saliente cañada; Mediodía con otra del mismo; Poniente otra de Doña Leocadia Puente, y Norte otra del Excmo. Sr. Duque de Osuna; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 65. Doña Leocadia Pereda.—Una era de dos celemines: linda por Saliente con tierra de D. Francisco Maroto; Mediodía otra de Doña Trinidad Martín; Poniente otra de D. José Puente, y Norte con Pio Puente; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 75. D. Evaristo Rojo.—Casa en la calle Alta: linda por la derecha con otra de D. Vicente de las Heras; izquierda otra de D. Norberto Ramos, y espalda otra de Don Francisco Maroto; capitalizada en 468 pesetas 75 céntimos.

Núm. 85. Doña Pantaleona Veguillas.—Parte de casa en la calle Mayor: linda por su derecha con la calle de la Fuente; izquierda con otra de D. Félix Calleja, y por la espalda otra de D. Dámaso Catalina; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 87. D. Agustín Cruzado.—Tercera parte de una bodega en la calle de las Heras (proindivisa); capitalizada en 131 pesetas 25 céntimos.

Núm. 91. Doña Baltasara Fernandez.—Huerto en el Plantel; linda por Saliente con el Curato; Mediodía con tierra de Doña Magdalena Fernandez; Poniente otra de D. Antonio Bermejo, y Norte otra de Doña Trinidad Martín; capitalizado en 500 pesetas.

Núm. 97. D. Alberto Laguna.—Tierra en Lomo Rabido, de seis fanegas: linda por Saliente con otra de los herederos de D. Baldomero Murga, y Mediodía con otra de Don Martin Pascual; capitalizada en 1.666 pesetas 66 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucion y

por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Valdepiélagos a 2 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Norberto Ramos.—Por su mandato, el Comisionado, Vicente Polo de Avinent.

D. Venancio Varela, Alcalde constitucional de Fuencarral

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 a 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 3 del mes de Marzo del año de 1881, a la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escritura y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designan a continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que a continuación se expresa:

Número 3 de orden. Josefa Agudo.—Tierra de cuatro fanegas, Valdeobos: Saliente Julian Marroquin, y Mediodía herederos de Julian Garcia; capitalizada en 833 pesetas.

Núm. 10. Florencio Agui.—Tierra de dos fanegas, Valdesenderin: Saliente Julian Marroquin; Mediodía herederos de Julian Garcia; capitalizada en 833 pesetas.

Núm. 24. Esteban Asenjo.—Tierra de una y media fanega, huerto de Morales: Saliente Eusebio Tejedor, y Mediodía camino de la fuente Morena; capitalizada en 626 pesetas.

Núm. 36. Manuela Ayllon.—Tierra de una y media fanega, Capasanta: Mediodía Manuel Crespo, y Poniente Remigio Gallego; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 41. Joaquin Bravo.—Viña de una fanega, Valdevera: Poniente Pedro Guinales, Norte Polonio Soriano; capitalizada en 850 pesetas.

Núm. 48. Isidoro Bravo.—Tierra de cuatro fanegas, Junquera: Mediodía Victoriano Vizcaino, y Norte Zoilo de la Fuente; capitalizada en 523 pesetas 25 céntimos.

Núm. 57. María Cabello.—Viña de dos fanegas, Cruz del Cura: Saliente Florencia Guinales, y Norte camino; capitalizada en 683 pesetas 25 céntimos.

Núm. 78. Prudencio Cansapié.—Viña de dos fanegas, Agua de Concejo: Mediodía Juan Carendán, y Norte Mauricio Garcia; capitalizada en 883 pesetas.

Núm. 98. Cecilia Crespo.—Tierra de tres fanegas y media en las Minas: Saliente Lino Lopez, y Poniente Pedro Montero; capitalizada en 1.783 pesetas 25 céntimos.

Núm. 120. Liboria Durantes.—Tierra de una fanega, valle de los Manzanos: Saliente la Cañada, y Mediodía Félix Morales; capitalizada en 950 pesetas.

Núm. 127. Agustín Fernandez.—Casa calle de la Chabasca: Saliente Juan Soriano, y Poniente Segundo Morales; capitalizada en 631 pesetas 50 céntimos.

Núm. 155. Alejandra Garcia.—Casa calle de Santa Ana Baja, núm. 8: Saliente Braulia Cabello, y Norte Bernardino Cabello; capitalizada en 993 pesetas 75 céntimos.

Núm. 178. Manuel Gonzalez.—Casa calle Paloma, núm. 21: Norte Ignacio Lopez, y Poniente dicha calle; capitalizada en 1.312 pesetas 25 céntimos.

Núm. 201. Bruno Garcia.—Tierra de una fanega, Junquera: Saliente arroyo de dicho nombre, y Poniente Pedro Agui; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 202. Balbina Guadalix.—Viña de dos fanegas, carril de Don Alvaro: Saliente Juan Cancio Lopez, y Mediodía Romualdo Sanz; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 203. Saturnino Guadalix.—Casa ca-

lle de las Cámaras, núm. 5: Saliente y Mediodía Evaristo Varela; capitalizada en 1.266 pesetas 25 céntimos.

Núm. 224. Dionisio Lopez Madrid.—Tierra de dos fanegas y media, Valtomillos: Saliente Vicente Sandino, y Mediodía Tomás Gonzalez; capitalizada en 513 pesetas 25 céntimos.

Núm. 239. Lucio Lopez Silverde.—Tierra de tres fanegas, Junquera: Saliente Mariano Lezcano, y Norte arroyo de dicho nombre; capitalizada en 1.133 pesetas.

Núm. 265. Francisco Lázaro.—Casa calle Siete-chimeneas, núm. 5: Saliente era de Juan Gallego, y Poniente Narcisca Ortuño; capitalizada en 798 pesetas.

Núm. 273. Gervasio Magano.—Casa calle Siete-chimeneas, núm. 10: Mediodía Saturnino Gonzalez, y Poniente dicha calle; capitalizada en 659 pesetas.

Núm. 275. Pablo Magano.—Tierra de media fanega, Llano de la Morera: Saliente Francisco Rodrigo; Mediodía Manuel Olibarri; capitalizada en 283 pesetas 25 céntimos.

Núm. 288. Claudia Marroquin.—Viña de una fanega, Dehesa Quemada: Saliente y Norte Gumersindo del Pozo; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 293. Atanasio Martin.—Casa calle Barquillo, núm. 6: Norte Ciriaco Montero, y Saliente con el mismo; capitalizada en 762 pesetas 50 céntimos.

Núm. 306. Baldomero Montero.—Viña de una fanega, Colmenarejo: Saliente Felipe del Pozo, y Norte Petra del Rio; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 317. Manuel Sinforoso Montero.—Tierra de dos fanegas, Dehesa del Campo: Norte Felipe de Nava, y Mediodía Gabriel José Gonzalez; capitalizada en 566 pesetas 50 céntimos.

Núm. 325. Santos Morales, Depositario de Pozo.—Tierra de una fanega camino del Pardo: Norte Pedro Gonzalez; capitalizada en 333 pesetas.

Núm. 326. Santos Morales.—Tierra de una fanega, Barrial: Poniente Manuel Asenjo, y Saliente Polonio Soriano; capitalizada en 320 pesetas.

Núm. 329. Remigio Navacerrada.—Viña de una fanega, Tornavillos: Poniente cañada; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 342. Justo de Navas.—Tierra de una y media fanega, pozo de registro de Santa Ana; Mediodía camino alto de Santa Ana, la divide el canal; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 405. Juan Rodriguez Diaz.—Casa calle Barquillo, núm. 6: Mediodía dicha calle; Poniente Valentín Bustillos; capitalizada en 412 pesetas 50 céntimos.

Núm. 406. Segundo Rodriguez.—Viña de una fanega, Valdecerverri: Saliente Venancio Varela, y Mediodía Gumersindo del Pozo; capitalizada 833 pesetas 75 céntimos.

Núm. 417. Gil Rodriguez.—Viña de una fanega, Hoya Tejoneras: Saliente Atanasio Garcia, y Mediodía Eusebio Tejedor; capitalizada en 833 pesetas 25 céntimos.

Núm. 425. Dionisio Santos.—Viña de una fanega en el Fresno: Saliente Valentín Bustillos, y Norte Miguel Cabello; capitalizada en 833 pesetas 25 céntimos.

Núm. 434. Ángela Saucá de Albert.—Viña de tres fanegas, Raso Grande: Saliente Paulino Asenjo, y Poniente Juan Cancio Lopez; capitalizada en 1.166 pesetas 50 céntimos.

Núm. 448. Estefania del Valle.—Casa calle Siete-chimeneas, núm. 8: Saliente Inocenta Garcia, y Norte Gervasio Magano; capitalizada en 968 pesetas 75 céntimos.

Núm. 460. Gregorio Iglesias.—Tierra de dos fanegas, Manso Zorrero: Saliente Cirilo Montero, y Poniente Petra Tejero; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 461. Ceferino Illescas.—Casa calle San Roque Baja, núm. 8: Mediodía Frutos Benito Gonzalez, y Poniente dicha calle; capitalizada en 1.306 pesetas 25 céntimos.

Núm. 492. Eduardo Diaz.—Tierra de fanega y media, Valhondo: Saliente Evaristo de Navas, y Poniente Felipe de Navas; capitalizada en 850 pesetas.

Núm. 495. Manuel Echevarría.—Viña de tres fanegas, Valdeconejos: Mediodía José Diaz; capitalizada en 833 pesetas.

Núm. 500. Miguel Garcia.—Tierra de dos fanegas, Valdevivar, se ignoran linderos; capitalizada en 483 pesetas 25 céntimos.

Núm. 502. Pedro Garrido Casas.—Viña de tres fanegas, Junquera: Norte María Crespo; capitalizada en 2.508 pesetas 25 céntimos.

Núm. 517. Salvador Marin.—Tierra de una fanega, Manoteras, se ignoran linderos; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 518. Crispulo Martin.—Viña de cuatro fanegas, Vajeroso; Mediodía Vicente Sandino, y Poniente Fructuoso Martin; capitalizada en 3.333 pesetas 25 céntimos.

Núm. 537. Antonio de la Puente.—Tierra de tres fanegas, Barrial, se ignoran linderos; capitalizada en 1.266 pesetas 50 céntimos.

Núm. 566. Lorenzo Hernandez Conde.—Viña de una fanega, Capasanta: Saliente Justa Lozano, y Poniente Cándido Lopez; capitalizada en 1.400 pesetas.

Núm. 569. Félix Portones.—Viña de dos fanegas, Beacos: Mediodía Cándido Lopez, y Norte Leon Montero; capitalizada en 1.400 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Fuencarral a 12 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Venancio Varela.—Por su mandato, el Comisionado, Juan Garcia.

D. Juan de Plaza, Alcalde constitucional de Las Rozas.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 a 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 5 del mes de Marzo del año actual, a la hora de las diez, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designan a continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que a continuación se expresa:

Número 10 de orden. Máximo Benito.—Dos partes de casa en el barrio de Abajo, número 18: linda al Saliente con otra de los herederos de Mariano Gonzalez, mayor; Mediodía los de Miguel Bravo, y Poniente y Norte otra de Pedro Lázaro; capitalizadas en 375 pesetas.

Núm. 15. Alejandro Benito.—Una casa barrio de Abajo núm. 47: al Saliente la calle; Mediodía Ildelfonso Benito; Poniente y Norte la casa de Dionisio Bravo; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 23. Pablo Bravo.—Una casa barrio de la Tahona, núm. 14: Saliente calle de la Cañadilla; Mediodía casa de Manuel Rianza, y Poniente y Norte la de los herederos de Lorenzo Rianza; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 24. Juana Bravo.—Tierra en el Hombriazo de Juan Benito, de haber 10 fanegas de tercera y cuarta clase: que linda al Saliente otra de Miguel de la Carrera; Mediodía herederos de Tomás Rodriguez; Poniente la de los herederos de José de la Cueva, y Norte la carretera del Escorial; capitalizada en 722 pesetas 22 céntimos.

Núm. 34. Victoriano Bravo.—Tierra de cuatro fanegas de cuarta clase: Saliente el monte del Pardo; Mediodía tierra de Saturnino Gallego; Poniente barranco de los Palomares, y Norte tierra de Rufino Bustillos; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 35. Blas Bravo.—Tierra en el Azarajo, de dos fanegas de cuarta clase: Saliente Vicente Bravo; Mediodía el mismo; Poniente Saturnino Gallego, y Norte Quiterio Lopez; capitalizada en 111 pesetas 17 céntimos.

Núm. 64. José Gayoso.—Una era de emparrar en el Pozo de la nieve: Saliente y Norte tierra de Manuel Rianza, y Mediodía y Poniente Victorio Cobo; capitalizada en 555 pesetas 55 céntimos.

Núm. 67. Cesáreo Garcia.—Casa en el barrio de Abajo, núm. 45: Saliente pajal de Leon Gallego; Mediodía casa de Ildelfonso Benito; Poniente y Norte calle de la Botica; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 74. Mariano Gonzalez, menor.—Casa barrio de Abajo: Saliente y Norte Juliana Tirado; Mediodía la calle, y Poniente casa de Luis de la Carrera; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 78. Pedro Herranz.—Mitad de una casa en el barrio de la Solana, núm. 18: Saliente la calle de la Carnicería; Mediodía casa de Francisco Labradero, y Poniente y Norte la de Santiago Lázaro; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 79. Cándida Herranz.—Tierra en San Roque, de cuatro fanegas de segunda: Saliente y Mediodía Manuel Bravo, y Poniente y Norte arroyo de Valdegarrido; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 85. Agustina Herraiz.—La mitad de una casa proindivisa con Pedro Herranz: Saliente calle de la Carnicería; Mediodía Francisco Labradero; Poniente y Norte Santiago Lázaro, existente en el barrio de la Solana, núm. 18; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 87. Santos Herranz.—Casa en el barrio de la Tahona: Saliente, la Cañadilla; Poniente, Norte y Mediodía casa de Lorenzo Rianza; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 88. Domingo Jávega.—Tierra huerta en San Roque, ó sea la Novia: Saliente y Mediodía Mariano Palacios; Norte arroyo de San Roque, y Poniente el de la Fuente; capitalizada en 2.011 pesetas 11 céntimos.

Núm. 89. Aquilino Labradero.—Tierra en el Alto del Caño, de cinco fanegas de tercera clase: Norte otra de Manuel Rianza; capitalizada en 441 pesetas 44 céntimos.

Núm. 92. Saturnino Lázaro.—Una casa destinada a cabrería: linda Saliente y Mediodía la calle pública; Poniente era de Don Manuel Bravo, y Norte casa de Quiterio Lopez; capitalizada en 166 pesetas 75 céntimos.

Núm. 100. Francisco Lázaro Raso.—Tierra en la Arenosa, de tres fanegas de primera y tercera clase: Saliente la de Nicolás Bolanos; Mediodía herederos de D. José Sainz, y Poniente y Norte otra de D. Manuel Bravo; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 101. Leandro Lázaro.—La mitad de una casa en el barrio de la Tahona, número 11, que heredó de Pedro Lázaro; capitalizada en 179 pesetas 17 céntimos.

Núm. 105. Bonifacio Lázaro.—Casa barrio Bajo, 42: Saliente la calle; Mediodía Joaquín Palacios; Poniente Luis Carrera, y Norte Máximo Palacios; capitalizada en 291 pesetas 66 céntimos.

Núm. 123. Atanasio Palacios.—Tierra en el Calvario, de una fanega de primera clase: Saliente la calle; Mediodía D. Juan Plaza; Poniente y Norte vía pública; capitalizada en 211 pesetas 11 céntimos.

Núm. 124. Esteban Palacios.—Una tierra en el Retamar, de dos fanegas y media de primera: Saliente Mariano de Plaza; Mediodía vereda de la Ermita; Poniente Gregorio Gomez, y Norte otra de Vicente Bravo Martin; capitalizada en 527 pesetas 78 céntimos.

Núm. 126. Máximo Palacios.—Casa en el barrio de la Solana: Saliente Roman Martin; Mediodía Manuel Palacios, y Poniente Cipriano Lázaro; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 132. Mariano de Plaza.—Tierra en la Cervera, de seis fanegas, labor, secano; Saliente herederos de Pedro Herranz; Mediodía D. Manuel Bravo; Poniente Juliana de Plaza, y Norte Celestino Sanchez; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 135. Martín Palacios.—Casa en el barrio Bajo, núm. 4: Saliente y Norte la de los herederos de Félix Palacios; Poniente los de Regina Tirado; Norte la calle; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 149. Santiago Sanchez.—Casa barrio de la Tahona: Saliente Leandro Lázaro; Mediodía calle Real; Poniente y Norte tierra de Julian Gallego; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 154. Francisco Sanchez.—Una parte de casa en el barrio de la Solana, que linda con otra de los herederos de Joaquín Cobos; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 163. Juliana Tirado.—Casa en el barrio de la Tahona: Saliente Bonifacio Lázaro; Mediodía callejon sin salida; Poniente la de Francisco Ramos, y Norte Luis de la Carrera; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 169. Máxima Sanchez.—Tierra de 10 fanegas en la Fuente de la Barrera; linda con el arroyo de la Barranca; capitalizada en 555 pesetas 55 céntimos.

Núm. 171. Francisca Bustillos.—Tierra en Navalengua, de cuatro fanegas de cuarta: Saliente herederos de D. Agustín de Tapia; Mediodía Majadahonda; Poniente la de D. Manuel Bravo, y Norte Saturnino Gallego; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 180. José Gonzalez.—Tierra en la pasada de Valcaminer, de cuatro fanegas

de tercera: Saliente y Mediodía las de Ambrosio y Dámaso Sanchez; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 183. Eusebio Labrandero.—Una tierra en Puenteillo, de cuatro fanegas de tercera clase; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 185. Juan Millan.—Tierra en Puenteillo, de dos fanegas de tercera: linda con otra de Francisco Sanz y arroyo de otra tierra de D. Narciso de la Cueva; capitalizada en 177 pesetas 38 céntimos.

Núm. 186. Basilia Martín.—Tierra de 24 fanegas de segunda y tercera clase: Saliente D. Miguel de la Carrera; Mediodía Galo Velasco; Poniente y Norte D. José Sanz de la Lastra; capitalizada en 2.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 189. Manuel Miérgo.—Una tierra en el Prado de la Red, de catorce siete fanegas; capitalizada en 933 pesetas 33 céntimos.

Núm. 190. Gabriel Martínez.—Tierra en Majalacabra, de 26 fanegas, que adquirió en venta de los herederos de D. Mariano Ruiz Sanz; capitalizada en 2.000 pesetas.

Núm. 191. Telesforo Oñoro.—Tierra en Pedrosilla, de cuatro fanegas de segunda: linda con otra tierra de Nicolás Rubio; capitalizada en 1.066 pesetas 66 céntimos.

Núm. 197. Francisco Sanz.—Tierra en Puenteillo, de dos fanegas de tercera: linda a otra de Eusebio Labrandero.

Núm. 201. Manuel Rubio.—Tierra en Pedrosilla, de cuatro fanegas de segunda: linda a otra de Telesforo Oñoro; capitalizada en 533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 205. Atanasio Rubio.—Una tierra en la suerte de las Monjas, de fanega y media de segunda clase, que linda con otra de Pedro Sanchez; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 228. Mariano Manzano.—Tierra en la pasada de Puenteillo, de cinco fanegas y nueve celemines: Saliente y Norte camino de Valdeastillas a las Hueras; Mediodía tierra de María Palacios, y Norte otra de D. Manuel Bravo; capitalizada en 594 pesetas 44 céntimos.

Núm. 231. Anacleto Benito.—Tierra en la pasada de Puenteillo, de 10 fanegas: Saliente y Mediodía otra de D. Manuel Feito, y Norte otra de los herederos de D. Agustín de Tapia; capitalizada en 3.322 pesetas 22 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Las Rozas a 7 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Juan de Plaza.—Por su mandato, el Comisionado, Juan Giorfo.

D. Juan Gonzalez, Alcalde constitucional de Pedrezuela.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 a 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 8 del mes de Marzo del año actual, a la hora de las once de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna o algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designan a continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo

mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que a continuación se expresan:

Número 5 de orden. D. Pascual Benito.—Prado en Alcantarillas, de dos celemines; linda Mediodía y Poniente otro de D. Eusebio de Larroca, y Saliente y Norte cerca de D. Juan García; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 6. D. Mariano Benito.—Casa en la calle de Santa Ana, núm. 1: linda Saliente herederos de D. Ramón Chichón; Mediodía y Poniente calles públicas, y Norte casa de D. Julian Sanz; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 13. D. Evaristo Chichón.—Cerca en las Eras, de seis celemines: linda por Saliente otra de D. Eugenio Villegas; Poniente otra de D. Ignacio Chichón, y Norte el camino de El Molar; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 41. D. Julian Fuente.—Tierra en las Viñas, de tres celemines: linda por Mediodía otra de D. Juan Chichón; Poniente otra de D. Juan Gonzalez, y Norte otra de Don Rufino Gonzalez; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 52. D. Rufino Gabriel.—Parte de vinya en el Valle, de 120 cepas tintas y blancas: linda por Mediodía camino de San Agustín, y Poniente y Norte otra de D. José Martín; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 57. D. Manuel Gonzalez.—Cerca de cuatro celemines: linda por Saliente otra de D. Juan García; Mediodía calle pública, y Poniente cerca de D. Julian Sanz; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 63. D. Angel Gonzalez.—Tierra en la Tejera, de dos celemines: linda por Saliente y Norte otra de D. Florentino Gonzalez, y Poniente otra de D. Pedro Sanz; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 66. D. Vicente Gonzalez.—Casa en la calle del Ejido: linda por Saliente otra de D. Gregorio Serna; Mediodía otra de Don Dionisio Gonzalez, y Poniente calle del Ejido; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 83. D. Celestino Martín.—Prado en los Callejones, de cuatro celemines: linda por Saliente otro de D. Francisco Sanz; Mediodía otro de D. Manuel Chichón, y Poniente los Callejones; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 98. Doña Lorenza Sanz.—Tierra cercada en las Cuestas, de seis celemines: linda por Saliente otra de D. Zacarías Benito, y Norte camino de Colmenar Viejo; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 113. D. Casto Martín Sanz.—Cerca en la Cuesta, de cuatro celemines: linda por Mediodía otra de D. Faustino Gabriel, y Poniente otra de D. Pedro Hernández; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 120. D. Manuel Sanz (herederos).—Casa en las Eras: linda por Saliente otra de D. Victor del Rio; Mediodía calle pública, y Norte cerca de D. Teodoro Gonzalez; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 137. D. Vicente Sanz.—Tierra en Almendro, de nueve celemines: linda por Saliente otra de D. Juan Gonzalez; Mediodía otra de D. Pablo de la Fuente, y Norte otra de D. Saturnino Sanz; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 138. D. Juan Sarro.—Cerca en la Dehesilla, de una fanega y seis celemines: linda por Norte otra de D. Julian Sanz; Saliente camino de la Laguna, y Poniente otra de D. Anselmo Sanz; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 151. D. Andrés Sanz.—Tierra en la junta de los caminos, de seis celemines: linda por Saliente Cañada, y Poniente tierra de D. Pascual Sanz; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 154. D. Atanasio Sanz Pascuala.—Cerca en el Prado de las Animas, de una fanega y seis celemines: linda por Saliente con otra de D. Tomás Sanz; Poniente Cañada, y Norte otra de D. Julian Sanz; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 157. D. Pablo Sanz.—Pajar en la calle de Peligros: linda por Saliente y Mediodía casa y corral de D. Francisco Sanz, y Poniente calle de Peligros; capitalizado en 100 pesetas.

Núm. 164. D. Crispulo Villegas.—Casa calle de la Paz: linda por Saliente otra de D. Leoncio Villegas, y Mediodía calle de la Paz; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 170. D. Saturnino Asenjo.—Tierra en el Prado Bajo, de una fanega: linda por Saliente otra de Juan de Mata Perez; Mediodía otra de D. Rufino Gonzalez, y Poniente otra de Doña Angela Lopez; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 171. D. Cesáreo Abeleiras.—Doce vacos de Colmenar, en el Colmenar; capitalizados en 300 pesetas.

Núm. 172. D. Blas Diaz.—Tierra en Campillo, de nueve celemines: linda por Saliente con otra de D. Eusebio de Larroca, y Poniente carretera de Burgos; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 176. D. Faustino García.—Tierra en Campillo, de una fanega: linda por Saliente otra de D. Anastasio García, y Poniente otra de D. Atanasio Villegas; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 178. Doña Angela Lopez.—Tierra en Campillo, de seis celemines: linda por Saliente otra de D. Saturnino Asenjo, y Mediodía otra de D. Felipe Gonzalez; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 185. D. Ruperto Muñoz.—Colmenar en El Valle, de dos celemines: linda por Saliente tierra de D. Leoncio Martín, y Norte otra de D. Domingo Martín; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 189. D. Eusebio Ortega.—Tierra en Prado Cerrado, de seis celemines: linda por Saliente y Mediodía otra de D. Ignacio Chichón, y Poniente otra de Doña Simóna Sanz; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 190. D. Juan de Mata Perez.—Tierra en Campillo, de una fanega y seis celemines: linda por Saliente otra de D. Manuel Chichón, y Poniente otra de D. Eusebio Larroca; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 196. D. José Sanchez (herederos).—Tierra en Lagunilla, de una fanega: linda por Sur otra de D. Pedro Hernan, y Poniente carretera de Burgos; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 187. D. Anastasio Sanz.—Prado en Rastrillo; de cuatro celemines: linda por Saliente y Mediodía cañadas, y Norte tierra de D. Ramón Chichón; capitalizado en 200 pesetas.

Núm. 198. D. Juan Vicente.—Tierra en Campillo, de una fanega: linda por Poniente la carretera de Burgos; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Pedrezuela a 15 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Juan Gonzalez.—Por su mandato, el Comisionado, Vicente Polo de Avinert.

Ayuntamientos.

Alcobendas.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para 1881 a 1882, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Síndico, se halla expuesto al público por 15 días en la Secretaría para oír reclamaciones.

Alcobendas 13 de Febrero de 1881.—El Alcalde constitucional, Donato Vazquez.

Anchuelo.

Se hallan depositados en esta Alcaldía dos caballos que han sido hallados en este término municipal, sin que se sepa hasta esta fecha quién pueda ser su dueño, cuyas señas son: de uno, negro, peceño, capon, alzada siete cuartas y cinco dedos, de siete años, con lunares blancos en la región dorsal derecha ó izquierda, hierro confuso, al parecer una H, al lado izquierdo; otro, piel de rata, capon, de 16 a 18 años, de siete cuartas y siete dedos, con lunares blancos en los costillares, una rozadura en la columna vertebral, hierro al parecer una M en el lado derecho.

La persona a quien corresponda podrá presentarse a recogerlos, abonando los gastos que los mismos hayan ocasionado.

Anchuelo a 13 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Saturnino Lopez

La Acebeda.

El proyecto de presupuesto formado por la comisión se halla terminado y expuesto al público por el término de 15 días para que los vecinos puedan examinarlo, tomar notas y hacer las reclamaciones que creyeran convenientes a este Ayuntamiento, para que la Junta municipal acuerde lo que creyere conveniente al aprobar definitivamente dicho presupuesto.

La Acebeda 11 de Febrero de 1881.—El Alcalde, José Sanz.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

D. Estéban de la Malla y Malla, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José María Rodríguez Díaz, natural y vecino de esta Corte, hijo de Antonio y Jacinta, soltero, carpintero, de 24 años de edad; es de estatura regular, color trigueño, cara redonda, ojos pardos, pelo negro, tiene una cicatriz en la frente sobre la ceja izquierda, y viste de artesano, a fin de que en el preciso término de 10 días compareza en este Juzgado con objeto de practicar una diligencia en causa criminal que contra el mismo se sigue por hurto.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado José María Rodríguez, y caso de ser habido le pongan a disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Madrid a 15 de Febrero de 1881.—Estéban de la Malla.—El actuario, Federico del Rio.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Don Jerónimo Sanchez Sañudo, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se cita y llama por el presente a las personas que se crean con derecho a un censo redimible de 8.000 reales de capital y 400 de réditos ánuos, impuesto por Juan Delgado y otros sobre la casa núm. 12 antiguo, 16 moderno, manzana 362, de la calle de la Ballesta de esta Corte, en favor de Doña Ana María Fernandez, reconocido en último término por D. Gregorio Montero en favor de D. Rodrigo de Rivadeneyra y Noguerol, según escritura otorgada en Madrid a 23 de Marzo de 1700. A la obligación que pesa sobre la misma casa, de pagar anualmente y durante la vida a Doña Josefa Mendoza 550 rs., con cuya obligación fué vendida dicha finca en escritura otorgada en Toledo a 24 de Noviembre de 1664. Y a un censo perpetuo que gravita sobre la repetida casa, de un real y media gallina, perteneciente al mayrazgo de Cristóbal de Victoria, de que era poseedora Doña María Ignacia de Salinas, por escritura de 6 de Octubre de 1768, ante Francisco Antonio Martínez Herrera, con el fin de que comparezcan en dicho Juzgado a ejercitar los de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro del término de ocho días desde la publicación del presente se acordará lo que corresponda acerca de la cancelación de los referidos gravámenes que ha pretendido Doña Cristina del Rio y Gonzalez, como dueña actual de la relacionada finca.

Madrid 17 de Febrero de 1881.—El actuario, José María Miller. 115

Inclusa.

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por D. Gabriel de Oteiza y Cortés contra D. José García Cachena y Jaquete, vecino que fué de Madrid, y cuyo paradero se ignora, sobre pago de 1.300 pesetas, intereses y costas, ha sido practicado en el día de ayer el embargo de bienes del deudor y citado de remate en su nombre el Excmo. Sr. Alcalde primero de esta Corte.

Lo cual se hace público por el presente a los efectos legales.

Madrid 16 de Febrero de 1881.—V.º B.º—Rodríguez Roda.—El Escribano, Felipe Gonzalez Bernabé. 114

Dirección general de Rentas Estancadas.

RECTIFICACION.

En la subasta de 1.500.000 kilogramos de tabaco en hoja Bolich de Puerto Rico, anunciada en el BOLETIN del miércoles 16 del corriente, se señala para el día 24 la referida subasta, en lugar del día 21, que es cuando se verificará.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.

PRIMERA DÉCENA DEL MES DE FEBRERO DE 1881.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Fecha.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad.	IMPORTE.	
						Satisfecho.	TOTAL.
8	D. Manuel Diaz.....	Madrid.....	»	100	43'47	4.347	4.347
<i>Harina 1.ª clase, flor.</i>							
4	D. Miguel Albelda.....	Idem.....	»	250	42'34	10.585	10.585
<i>Harina 1.ª clase, comercio.</i>							
4	D. Miguel Albelda.....	Idem.....	»	500	40'16	20.080	20.080
<i>Harina 2.ª clase, comercio.</i>							
4	D. Miguel Albelda.....	Idem.....	»	250	35'86	8.965	8.965
<i>Harina 3.ª clase, comercio.</i>							
<i>Carbon de cok.</i>							
2	D. Julian Salazar Rodriguez.....	Idem.....	»	200	6'40	1.280	1.280
<i>Cebada.</i>							
7	D. Eduardo Pescador.....	Idem.....	»	2.326		13.374'50	13.374'50
9	D. Domingo Garcia.....	Idem.....	»	3.196		18.377	18.377
<i>Paja.</i>							
1	D. José Perdiguero.....	Alcobendas.....	»	227'74	5'44	1.238'90	1.238'90
2	D. Francisco Monje.....	Camarma.....	»	339'41	5'44	1.846'39	1.846'39
3	D. Severo Suarez.....	San Sebastian de los Reyes.....	»	233'95	5'44	1.272'69	1.272'69
4	D. Santiago Fernandez.....	Alcalá.....	»	374'23	5'44	2.035'81	2.035'81
5	D. Francisco Monje.....	Camarma.....	»	291'34	5'44	1.584'89	1.584'89
6	D. Severo Suarez.....	San Sebastian de los Reyes.....	»	256'36	5'44	1.557'80	1.557'80
7	D. José Perdiguero.....	Alcobendas.....	»	257'64	5'44	1.401'56	1.401'56
8	D. Francisco Monje.....	Camarma.....	»	206	5'44	1.120'64	1.120'64
9	D. Severo Suarez.....	San Sebastian de los Reyes.....	»	244'42	5'44	1.329'64	1.329'64
10	D. Francisco Monje.....	Camarma.....	»	224'98	5'44	1.223'89	1.223'89
				2.686'07		14.612'21	14.612'21

Madrid 10 de Febrero de 1881.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Enrique Mira.—El Administrador, Emilio Lledós.

COLEGIO DEL SALVADOR.

CURSO DE 1880 A 1881.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso.	D. Mariano Amador.....	Licenciado en Letras.....	»	»	»	»	
Latín y Castellano.—Segundo curso			»	»	»	»	
Retórica y Poética.....	D. Mariano Amador.....	Licenciado en Letras.....	»	»	»	»	
Geografía.....	Idem id.....	Idem en id.....	»	»	»	»	
Historia de España.....			»	»	»	»	
Historia Universal.....	D. Mariano Amador.....	Licenciado en Letras.....	»	»	»	»	
Psicología, Lógica y Ética.....			»	»	»	»	
Aritmética y Álgebra.....			»	»	»	»	
Geometría y Trigonometría.....			»	»	»	»	
Física y Química.....	D. Demetrio Fidel y Rabio.....	Licenciado en Ciencias.....	»	»	»	»	
Historia Natural.....			»	»	»	»	
Fisiología é Higiene.....			»	»	»	»	
Agricultura elemental.....			»	»	»	»	
ESTUDIOS DE APLICACION.							
Dibujo.....			»	»	»	»	
Lengua Francesa.....			»	»	»	»	
Lengua Inglesa.....			»	»	»	»	

Madrid 1.º de Setiembre de 1880.—El Director del Colegio, Valero Almudévar.